



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 2 de noviembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0001-0000228 cuya Razón Social corresponde a **Roberto Francisco Asta**.

Que corresponde al pago de honorarios por cortes delgados de rocas, para la cátedra de Sedimentología.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

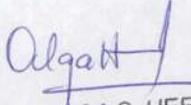
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0001-0000228 cuya Razón Social corresponde a **Roberto Francisco Asta**, por un monto de **\$ 4.900** (pesos cuatro mil novecientos) debido al pago de honorarios por cortes delgados de rocas, para la cátedra de Sedimentología.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1000/18


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.